



Guía docente				
Datos Identificativos				2021/22
Asignatura (*)	Organización y marco legal de la educación física y del deporte en edad escolar	Código	652603311	
Titulación	3 Mestrado Universitario en Profesorado de Educación Secundaria: Educación Física			
Descriptorios				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
Máster Oficial	Anual	Primero	Obligatoria	4
Idioma	Castellano			
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Didácticas Específicas e Métodos de Investigación e Diagnóstico en Educación Educación Física e Deportiva			
Coordinador/a	Fraguela Vale, Raul	Correo electrónico	raul.fraguela@udc.es	
Profesorado	Fraguela Vale, Raul	Correo electrónico	raul.fraguela@udc.es	
Web				
Descripción general	A través de esta materia el alumnado mejorará su formación y competencia profesional en el ámbito de la gestión de la Educación Física en el seno escolar. Se analizarán las estructuras organizativas de los centros educativos, así como la legislación actual y normas de aplicación. Todo ello le permitirá adquirir un conocimiento más profundo de la normativa y marco legal que engloba la práctica docente en la materia de Educación Física.			
Plan de contingencia	<p>Modalidad docente: Presencial</p> <p>1. Modificaciones en los contenidos Los contenidos se mantienen íntegros. 2. Metodologías 2.1.-Metodologías docentes que se mantienen: - Pruebas de respuesta breve. - Trabajo tutelado. -Análisis de fuentes documentales. 2.2.- Metodologías docentes que se modifican: - Sesión magistral: se harían aprovechando las herramientas telemáticas de la Universidad de A Coruña. 3. Mecanismos de atención personalizada al alumnado - Se mantiene el tiempo previsto para la atención personalizada, que se realizará a través de los siguientes canales, teniendo el alumnado la posibilidad de seleccionar los que quiera emplear, en función de sus necesidades y posibilidades de comunicación: tutorías en directo a través del área de trabajo ?Teams? de la UDC, mediante videoconferencia, conexión de audio o chat; a través del correo electrónico institucional; a través de los chats y foros disponibles en Moodle. 4. Modificaciones en la evaluación No se realizarán cambios. *Observaciones de evaluación: No se realizarán cambios. 5. Modificaciones de la bibliografía o webgrafía - No se realizarán cambios, porque la posibilidad de ampliar la bibliografía está señalada en la guía original, con la siguiente redacción: ?esta bibliografía es orientativa y podrá ser ampliada por el profesorado al inicio de la materia?.</p>			

Competencias / Resultados del título	
Código	Competencias / Resultados del título
A2	(CE-G2)Comprender el desarrollo de la personalidad de estos estudiantes y las posibles disfunciones que afectan al aprendizaje.
A4	(CE-G4)Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y ritmos de aprendizajes
A15	(CE-E1) Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización.
A17	(CE-E3) Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de las mismas.
A18	(CE-E4) Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.
A19	(CE-E5) Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes.
A20	(CE-E6) Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.
A22	(CE-E8) Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes.
A24	(CE-E10) Conocer estrategias y procedimientos de evaluación y entender la evaluación como un procedimiento de regulación del aprendizaje y estímulo al esfuerzo.
A25	(CE-E11) Conocer y aplicar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de la especialización cursada



A26	(CE-E12) Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación utilizando indicadores de calidad.
A27	(CE-E13) Identificar los problemas relativos a la enseñanza y el aprendizaje de las materias de la especialización y plantear alternativas y soluciones.
A28	(CE-E14) Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación y evaluación educativas y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación.
C1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma.
C2	Dominar la expresión y la comprensión de forma oral y escrita de un idioma extranjero.
C3	Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida.
C4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.
C5	Entender la importancia de la cultura emprendedora y conocer los medios al alcance de las personas emprendedoras.
C6	Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse.
C7	Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.
C8	Valorar la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.

Resultados de aprendizaje		
Resultados de aprendizaje	Competencias / Resultados del título	
Conocer y comprender la organización de un centro educativo	AP2 AP4 AP15 AP17 AP18 AP19 AP20 AP22 AP24 AP25 AP26 AP27 AP28	CM1 CM2 CM3 CM4 CM5 CM6 CM7 CM8
Conocer la legislación de aplicación al centro educativo	AP4 AP15 AP17 AP18 AP20 AP22 AP24 AP25 AP26 AP27 AP28	CM1 CM2 CM3 CM4 CM5 CM6 CM7 CM8

Contenidos	
Tema	Subtema
La organización del centro escolar	-Órganos colegiados do centro, departamentos y personal de orientación - Planes del centro: Lector, TIC, Proxecta, ..



Legislación educativa	- LOE - LOMCE - Decretos de aplicación - Outras normas de aplicación
Actividades complementarias e extraescolares e organización do deporte en idade escolar.	- A organización das actividades complementarias e extraescolares. - A organización do deporte en idade escolar e a súa relación coas actividades dos centros educativos. - Seguridade nas saídas do centro educativo. Análisis do risco e do impacto ambiental. Consentimento informado.
A organización da Formación Profesional relacionada coa Educación Física.	- Os estudos de Formación Profesional pertencentes das actividades físicas e deportivas. - A docencia nos estudos de Formación Profesional.

Planificación				
Metodoloxías / pruebas	Competencias / Resultados	Horas lectivas (presenciales y virtuales)	Horas traballo autónomo	Horas totales
Sesión magistral	A28 A27 A26 A25 A24 A22 A20 A19 A18 A17 A15 A4 A2 C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8	10	15	25
Trabajos tutelados	A28 A27 A26 A25 A24 A22 A20 A19 A18 A17 A15 A4 A2 C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8	6	24	30
Prueba de resposta breve	A15 A18 A19 A26 A27 C1 C3 C8	2	8	10
Análisis de fontes documentales	A2 A4 A15 A17 A18 A19 A20 A22 A24 A25 A26 A27 A28 C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8	5	25	30
Atención personalizada		5	0	5

(\*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodoloxías	
Metodoloxías	Descrición
Sesión magistral	Exposición oral complementada con el uso de medios audiovisuales y la introducción de algunas preguntas dirigidas a los estudiantes, con la finalidad de transmitir conocimientos y facilitar el aprendizaje. La clase magistral es también conocida como ?conferencia?, ?método expositivo? o ?lección magistral?. Esta última modalidad se suele reservar a un tipo especial de lección impartida por un profesor en ocasiones especiales, con un contenido que supone una elaboración original y basada en el uso casi exclusivo de la palabra como vía de transmisión de la información a la audiencia.
Trabajos tutelados	Metodoloxía diseñada para promover el aprendizaje autónomo de los estudiantes, bajo la tutela del profesor y en escenarios variados (académicos y profesionales). Está referida prioritariamente al aprendizaje del ?cómo hacer las cosas?. Constituye una opción basada en la asunción por los estudiantes de la responsabilidad por su propio aprendizaje. Este sistema de enseñanza se basa en dos elementos básicos: el aprendizaje independiente de los estudiantes y el seguimiento de ese aprendizaje por el profesor-tutor.



Prueba de respuesta breve	Prueba objetiva dirigida a provocar el recuerdo de un aprendizaje presentado. Se presenta un enunciado en forma de pregunta para responder con una frase específica, palabra, cifra o símbolo.
Análisis de fuentes documentales	Técnica metodológica que supone la utilización de documentos audiovisuales y/o bibliográficos (fragmentos de reportajes documentales o películas, noticias de actualidad, paneles gráficos, fotografías, biografías, artículos, textos legislativos, etc.) relevantes para la temática de la materia con actividades específicamente diseñadas para el análisis de los mismos. Se puede emplear como introducción general a un tema, como instrumento de aplicación del estudio de casos, para la explicación de procesos que no se pueden observar directamente, para la presentación de situaciones complejas o como síntesis de contenidos de carácter teórico o práctico.

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Análisis de fuentes documentales Trabajos tutelados	A atención personalizada realizárase a través das seguintes canles, tendo o alumnado a posibilidade de seleccionar cales deles quere empregar, en función das súas necesidades e posibilidades de comunicación: titorías en directo a través da área de traballo ?Teams? da UDC, mediante videoconferencia, conexión de audio ou chat; a través do correo electrónico institucional; a través dos chats e foros dispoñibles en Moodle.

### Evaluación

Metodologías	Competencias / Resultados	Descripción	Calificación
Análisis de fuentes documentales	A2 A4 A15 A17 A18 A19 A20 A22 A24 A25 A26 A27 A28 C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8	Evaluación del análisis que realiza el alumnado de documentos audiovisuales y/o bibliográficos (fragmentos de reportajes documentales o películas, noticias de actualidad, paneles gráficos, fotografías, biografías, artículos, textos legislativos, etc.) relevantes para la temática de la materia. Se puede emplear como introducción general a un tema, como instrumento de aplicación del estudio de casos, para la explicación de procesos que no se pueden observar directamente, para la presentación de situaciones complejas o como síntesis de contenidos de carácter teórico o práctico.	40
Trabajos tutelados	A28 A27 A26 A25 A24 A22 A20 A19 A18 A17 A15 A4 A2 C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8	Metodología diseñada para promover el aprendizaje autónomo de los estudiantes, bajo la tutela del profesor y en escenarios variados (académicos y profesionales). Está referida prioritariamente al aprendizaje del ?cómo hacer las cosas?. Constituye una opción basada en la asunción por los estudiantes de la responsabilidad por su propio aprendizaje. Este sistema de enseñanza se basa en dos elementos básicos: el aprendizaje independiente de los estudiantes y el seguimiento de ese aprendizaje por el profesor-tutor.	40
Prueba de respuesta breve	A15 A18 A19 A26 A27 C1 C3 C8	Prueba objetiva dirigida a provocar el recuerdo de un aprendizaje presentado. Se presenta un enunciado en forma de pregunta para responder con una frase específica, palabra, cifra o símbolo.	20

### Observaciones evaluación



Primera oportunidade: Para acceder a la evaluación descrita anteriormente, será obligatoria la participación en el 80% de las horas presenciales de la materia. Es necesario superar una puntuación mínima en los distintos apartados de la evaluación para que hagan media entre ellos.

Segunda oportunidade: Al alumnado que participou en un 80% de las horas presenciales en la primera oportunidade, se le conservarán las cualificaciones que alcanzaran la puntuación mínima señalada por el profesorado. Tendrá que repetir las partes de la evaluación en las que no alcanzara ese mínimo. Se podrá solicitar al alumnado que realice las pruebas de forma individual.

El alumnado que no participe en el 80% de las horas presenciales de la materia (ya sean alumnado a tiempo parcial, con dispensa académica de exención de asistencia o por otros motivos), tiene a su disposición un modelo de evaluación alternativo, que será el mismo para ambas oportunidades: trabajo tutelado (100%) o examen (100%), entregado en la fecha marcada oficialmente por la Universidad da Coruña y en el que se deberá demostrar el dominio de los contenidos de la materia. El profesorado de la materia podrá solicitar la realización de una presentación oral del trabajo, que computará de forma integrada dentro de este ítem de evaluación.

En ambas oportunidades a realización fraudulenta de las pruebas o actividades de evaluación implicará directamente la cualificación de suspenso '0' en la materia en la convocatoria correspondiente, invalidando así cualquier cualificación obtenida en el resto de las actividades de evaluación.

## Fuentes de información



<b>Básica</b>	<p>Esta bibliografía é orientativa e poderá ser ampliada polo profesorado ao comezo da materia. Ensinanzas- Lei Orgánica 8/1985, de 3 de xullo, reguladora do Dereito a Educación (BOE 04-07-1985). - LOE Texto consolidado coas incorporacións dá LOMCE (BOE 30-12-2013). - Lei orgánica 5/2002, do 19 de xuño, das cualificacións e dá formación profesional (BOE 20/6/2002, Suplemento nº 7 01/07/2002). - Lei 2/2011, do 4 de marzo, de economía sustentable. (BOE, 05/03/2011). - Lei orgánica 4/2011, do 11 de marzo, complementaria dá Lei de economía sustentable, pola que se modifican as leis orgánicas 5/2002, do 19 de xuño, das cualificacións e dá formación profesional, 2/2006, do 3 de maio, de educación, e 6/1985, do 1 de xullo, do poder xudicial. (BOE, 12/03/2011). - Lei orgánica 3/2020, de 29 de decembro, pola que se modifica a Ley Orgánica 2/2006, de 3 de maio, de Educación (BOE 30/12/2020). - Real Decreto 1147/2011, do 29 de xullo, polo que se establece a ordenación xeral da formación profesional do sistema educativo. (BOE 30/07/2011). Currículo - Real Decreto 1105/2014, do 26 de decembro, polo que se establece o currículo básico da Educación Secundaria Obrigatoria e do Bacharelato (BOE, 03/01/2015). - Real decreto lei 5/2016, do 9 de decembro, de medidas urxentes para a ampliación do calendario de implantación dá Lei orgánica 8/2013, do 9 de decembro, para a mellora dá calidade educativa (BOE 10-12-2016). - Decreto 86/2015, do 25 de xuño, polo que se establece o currículo da educación secundaria obrigatoria e do bacharelato na Comunidade Autónoma de Galicia. (DOG 29/06/2015). - Orde do 19 de abril de 2018 pola que se regulan aspectos relativos á organización das materias do bacharelato establecido non Decreto 86/2015, do 25 de xuño, para vos centros docentes dá Comunidade Autónoma de Galicia. (DOG 25/04/2018). - Orde ECD/65/2015, do 21 de xaneiro, pola que se describen as relacións entre as competencias, vos contidos e vos criterios de avaliación da educación primaria, a educación secundaria obrigatoria e ou bacharelato. (BOE 29/01/2015). - Real Decreto 127/2014, do 28 de febreiro, polo que se regulan aspectos específicos da Formación Profesional Básica dos ensinos de formación profesional do sistema educativo, apróbanse catorce títulos profesionais básicos, fíxanse os seus currículos básicos e modifícase o Real Decreto 1850/2009, do 4 de decembro, sobre expedición de títulos académicos e profesionais correspondentes aos ensinos establecidos na Lei Orgánica 2/2006, do 3 de maio, de Educación. (BOE 05/03/2014). - Real Decreto 356/2014, do 16 de maio, polo que se establecen sete títulos de Formación Profesional Básica do catálogo de títulos dos ensinos de Formación Profesional. (BOE, 29/05/2014). - Decreto 107/2014, do 4 de setembro, polo que se regulan aspectos específicos da formación profesional básica das ensinanzas de formación profesional do sistema educativo en Galicia e establécense 21 currículos de títulos profesionais básicos. (DOG 15/09/2014). Regulamentos orgánicos dos centros- Decreto 324/1996, do 26 de xullo, polo que se aproba o Regulamento orgánico dos institutos de educación secundaria. (DOG 09/08/1996). - Orde do 1 de agosto de 1997 pola que se dictan instrucións para o desenvolvemento do Decreto 324/1996 polo que se aproba O Regulamento orgánico dos institutos de educación secundaria e se establece a súa organización e funcionamento. (DOG 02/09/1997). - Decreto 7/1999, do 7 de xaneiro, polo que se implantan e regulan os centros públicos integrados de ensinanzas non universitarias. (DOG 26/01/1999). - Orde do 3 de outubro de 2000 pola que se dictan instrucións para o desenvolvemento do Decreto 7/1999 polo que se implantan e regulan os centros públicos integrados de ensinanzas non universitarias. (DOG 02/11/2000). - Decreto 266/2007, do 28 de decembro, polo que se regulan os centros integrados de formación profesional na Comunidade Autónoma de Galicia. (DOG 28/01/2008). - Decreto 77/2011, do 7 de abril, polo que se establece o Regulamento orgánico dos centros integrados de formación profesional competencia da Consellería de Educación e Ordenación Universitaria. (DOG 10/05/2011). - Orde do 29 de xullo de 2011 pola que se desenvolve o Decreto 77/2011, do 7 de abril, polo que se establece o Regulamento orgánico dos centros integrados de formación profesional competencia da Consellería de Educación e Ordenación Universitaria. (DOG 08/08/2011).</p>
<b>Complementaría</b>	

### Recomendaciones

Asignaturas que se recomenda haber cursado previamente

Asignaturas que se recomenda cursar simultaneamente

El aprendizaje en la educación física basado en competencias/652603321



Asignaturas que continúan el temario
--------------------------------------

Trabajo fin de Máster/652603307
---------------------------------

Otros comentarios
-------------------

(\*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías